



DECRETO 327/2021 D.E

Aldea María Luisa, 10 de junio de 2021.-

VISTO:

Factura N° 00007-00000382;

CONSIDERANDO:

Que, la solicitud de pago corresponde a la compra de una Notebook, un mouse inalámbrico y un padmouse conforme a los detalles obrantes en el Expte N° 1310/2021;

Que la factura mencionada fue autorizada por el Departamento Ejecutivo y se encuentra realizada la correspondiente reserva presupuestaria;

Que, ha tomado intervención de su competencia el Área Legal de la Municipalidad;

Que la presente contratación se encuadra en los alcances del Artículo N° 159 inc. c) de la Ley Orgánica de Municipios N° 10.027 y la Ordenanza N° 01/2020 que aprueba el Escalafón Salarial Municipal. -

Por ello;

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE ALDEA MARIA LUISA

DECRETA

ARTICULO 1°: Autorícese el pago de la suma total de PESOS OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS con 00/100 (\$84.900,00) a ALTAVISTA S.A. C.U.I.T. N° 30-71093952-3 correspondiente a la Factura N° 00007-00000382 por la compra de una Notebook, un mouse inalámbrico y un padmouse conforme a los detalles obrantes en el Expte N° 1310/2021. -

ARTICULO 2°: Dispónese que la erogación emergente de lo dispuesto en el Artículo 1° se imputa a las partidas del Presupuesto General de Gastos Vigente, de conformidad al siguiente detalle: 02.04.03.06 y 01.02.02.09. -

ARTICULO 3°: Comuníquese, Publíquese, archívese. -